# ANEXO B

# PARTE III - ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. **ADJUDICACIÓN**
   1. Proceso de Evaluación de las propuestas.

Unicef lleva a cabo la evaluación de conformidad con sus reglamentos, normas y prácticas, y todas las decisiones se toman a discreción exclusiva de Unicef.

Después de abrir las propuestas, Unicef llevará a cabo los siguientes pasos en el orden que se indica a continuación:

* + - *En primer lugar*, cada propuesta será evaluada para determinar si cumple con los requisitos obligatorios de este Llamado a Presentación de propuestas de Servicios. Las propuestas que no cumplan todos los requisitos obligatorios se considerarán no conformes y se rechazarán en esta fase sin un mayor análisis. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones enunciados en este Llamado a Presentación de propuestas de Servicios, como, por ejemplo, el no facilitar toda la información solicitada, podrá hacer que la propuesta sea descalificada y ya no se tenga en cuenta.
    - *En segundo lugar*, Unicef evaluará la parte de la propuesta Técnica para determinar si cumple los requisitos técnicos establecidos en este Llamado a Presentación de propuestas de Servicios sobre la base del enfoque de evaluación de las propuestas que se describe a continuación.
    - *En tercer lugar*, Unicef llevará a cabo una evaluación comercial de la parte de la propuesta de Precio de las propuestas que cumplan los requisitos técnicos sobre la base del enfoque de evaluación de propuestas que se establece a continuación.
  1. Criterios de evaluación

Cada propuesta será evaluada frente a una asignación de peso [70%] de las propuestas técnicas y [30%] para la propuesta económica. El total máximo que se puede alcanzar es de 100 puntos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Propuesta Técnica** | **Propuesta Económica** |
| **70 points** | **30 points** |

El equipo de evaluación de Unicef seleccionará la propuesta que es de alta calidad, clara y cumple con los requisitos establecidos y ofrece la mejor combinación de puntuación técnica y precio.

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Criterio Técnico** | **Sub-Criterio Técnico** | **Puntos Máximos** |
| **Respuesta Global** | * **Entendimiento y respuesta a los requerimientos de los TDR**  |  |  | | --- | --- | | Propuesta completa de acuerdo con los componentes indicados por el sector solicitante | 5 puntos | | Cumple al 60% con los componentes indicados por el sector solicitante | 3 puntos | | Cumple al 40% con los componentes indicados por el sector solicitante | 2 puntos | | No cumple con lo solicitado | 0 puntos | |  | | |  * Concordancia entre los TDR y la propuesta  |  |  | | --- | --- | | Cumple con lo solicitado de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por el sector | 5 puntos | | Cumple al 60% con lo solicitado de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por el sector | 3 puntos | | Cumple al 30% con lo solicitado de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por el sector | 2 puntos | | No cumple con lo solicitado de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por el sector | 0 puntos | | * 5 * 5 |
| **Máximo Puntaje** |  | **10** |
|  |  |  |
| **Experiencia  de la Empresa y personal clave.** | * Experiencia profesional general y ejemplos de trabajos previos en atención de cafetería y catering.  |  |  | | --- | --- | | Experiencia menor a 1 año | 1 punto | | Experiencia 1 a 3 años | 5 puntos | | Experiencia 3 a 5 años | 8 puntos | | Experiencia mayor a 5 años | 10 puntos |  * Cumplimiento de normas de seguridad alimentaria y certificaciones relevantes.  |  |  | | --- | --- | | Sin certificaciones o prácticas destacadas | 1 punto | | Al menos una certificación y cumplimiento básico | 5 puntos | | Al menos dos certificaciones importantes | 8 puntos | | Más de dos certificaciones y prácticas con seguimiento estricto de protocolos | 10 puntos |  * Jefe de equipo: experiencia pertinente, cualificaciones (contacto para Unicef)  |  |  | | --- | --- | | Experiencia menor a 1 año | 1 punto | | Experiencia 1 a 2 años | 3 puntos | | Experiencia mayor a 3 años | 5 puntos | | * 10 * 10 * 5 |
| **Máximo Puntaje** |  | **25** |
|  |  |  |
| **Metodología y propuesta de implementación** | * Propuesta creativa de menú y atención (especificar)  |  |  | | --- | --- | | Cumple con los requerimientos al 20% | 2 punto | | Cumple con los requerimientos al 40% | 4 puntos | | Cumple con los requerimientos al 60% | 6 puntos | | Cumple con los requerimientos al 80% | 8 puntos | | Cumple con los requerimientos al 100% | 10 puntos |  * **Degustación ciega de ofertas de menú.**  |  |  | | --- | --- | | Cumple con la presentación de manera ordenada y puntual | 5 puntos | | El menú ofrece variedad, buen sabor, calidad de ingredientes. | 10 puntos | | Innovación y creatividad en la presentación de los platos y opciones. | 5 puntos | | Insumos amigables con el medio ambiente | 5 puntos | | * 10 * 25 |
| **Máximo puntaje** |  | **35** |
| **TOTAL MAXIMO** |  | **70** |

**PUNTAJE PARA CLASIFICAR CRITERIO TÉCNICO**

|  |
| --- |
| **Fase 1. El puntaje mínimo de la evaluación técnica para la primera fase (sin degustación) es 30 puntos sobre 45; los 25 puntos de la degustación ciega se consideran al final, siempre y cuando las empresas hayan cumplido con el puntaje mínimo de la primera fase.** |

**EVALUACION COMERCIAL**

|  |
| --- |
| Mejor precio basado en 30 puntos de la evaluación total.  UNICEF utiliza la metodología de análisis acumulativo para la revisión de las propuestas financieras. En esta metodología, la puntuación máxima asignada a la propuesta financiera (por ejemplo, 30 puntos) se asigna a la propuesta económica más baja. Todas las otras propuestas de precios reciben resultados en proporción inversa de acuerdo con la siguiente fórmula: Puntuación de propuesta de precios A = (puntuación máxima para la propuesta de precios (por ejemplo 30) \* El precio de la propuesta de menor precio) / Precio de la propuesta A Como resultado de la evaluación financiera, los puntos de cada propuesta se tendrán en mayor consideración en la evaluación final.  La puntuación total para la evaluación final debe ser 100. En el ejemplo de una proporción de 70:30 de la puntuación máxima asignada a la propuesta técnica es del 70 y 30 de la propuesta financiera. |

* 1. Arreglos múltiples. El Unicef se reserva el derecho de hacer arreglos múltiples en relación con cualquier servicio o servicios cuando considere que ello redunda en su propio interés.
  2. Negociación. El Unicef se reserva el derecho de negociar con el Proponente o los proponentes que hayan obtenido la mejor calificación o clasificación, es decir, los que ofrezcan en general la propuesta de mejor relación calidad-precio.
  3. Notificación de la adjudicación. El Unicef solo notificará al Proponente o a los Proponentes a los que se haya adjudicado el Acuerdo a Largo Plazo de Prestación de Servicios resultante de este proceso de licitación. El Unicef podrá notificar a los demás Proponentes el resultado de este proceso de licitación, pero no está obligado a hacerlo.